

YERBA BUENA, 30 SEP 2011

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: **569**

**VISTO:** El Expte. N° 10.529-M17-S-11, mediante el cual la Sra. Secretaria de Prensa y Difusión solicita el pago de la Factura B N° 0001-00002319 de fecha 24/08/11, por el importe de \$ 56.918,40 (pesos cincuenta y seis mil novecientos dieciocho con cuarenta centavos), emitida por la Firma Televisora de Tucumán S.A.P.E.M., en concepto de 1.344" de publicidad; y

**CONSIDERANDO:**

**Que** al respecto señala que se trata de publicidad oficial, emitida durante el mes de Julio de 2011 y agrega a fs. 2 la citada Factura;

**Que** a fs. 5 Personal a cargo del Dpto. Contabilidad y Presupuesto informa en que partida presupuestaria se imputará la erogación que nos ocupa y a fs. 05 (pie) interviene el Sr. Contador General, sin formular objeciones al respecto y dándole continuidad al trámite que nos ocupa;

**Que**, atento a los informes obrantes, la Sra. Asesora Letrada de la Dirección de Asuntos Jurídicos a fs. 6/7, en su análisis señala "...que corresponde encuadrar la presente contratación en las previsiones de la Ordenanza N° 1299/03, a la cual deben ajustarse todas las contrataciones que se realicen por cuenta de nuestro Municipio (Art. 2° Ord. 1299/03). A su vez, el Art. 7°, inc. 8 del mismo ordenamiento establece que podrá contratarse en forma directa "La publicidad Oficial" y sostiene que en el caso de autos se configura la hipótesis contenida en la norma citada, por lo que aconseja aprobar la contratación directa con la firma Televisora de Tucumán S.A.P.E.M., correspondiente al servicio de prensa y difusión prestado a la Municipalidad y disponer el pago de la factura;

**Que**, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 8 (pie) dispone se emita el acto administrativo pertinente;

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL  
D E C R E T A:**

**ARTICULO PRIMERO:** APRUEBASE la Contratación Directa de la Firma Televisora de Tucumán S.A.P.E.M., con domicilio en Av. Aconquija N° 729 de esta ciudad, por la prestación del servicio de publicidad oficial, por el importe total de \$ 56.918,40 (pesos cincuenta y seis mil novecientos dieciocho con cuarenta centavos), de acuerdo con lo previsto por el Art. 7, Inc. 8) de la Ordenanza N° 1299, de conformidad con lo considerado.-

**ARTICULO SEGUNDO:** AUTORIZASE el pago de la suma de \$ 56.918,40 (pesos cincuenta y seis mil novecientos dieciocho con cuarenta centavos) a la Firma Televisora de Tucumán S.A.P.E.M., en concepto de pago de la Factura B N° 0001-00002319 de fecha 24/08/11, conforme la contratación directa aprobada en el Artículo precedente.-

**ARTICULO TERCERO:** La presente erogación se imputará en la Partida Principal 12, Parcial 12-20, Cuenta: "Publicidad y Propaganda", Código N° 6-0-01-01-12-12-20-04-0-0-2011, del Presupuesto Municipal vigente.-

**ARTICULO CUARTO:** TOMEN conocimiento la Secretaría de Prensa y Difusión, la Secretaría de Hacienda, Contaduría General, la Dirección de Administración, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto, la Oficina de Compras y Tesorería, a los efectos que les compete.-

**ARTICULO QUINTO:** COMUNÍQUESE, Regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

kps.-

C.P.N. ROBERTO D. B. BISCARDI  
SECRETARIO DE HACIENDA  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



Prof. DANIEL GUILLERMO TORO  
INTENDENTE MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA